

## CÉDULA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO JUZGADO CÍVICO

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO		TRÁMITE	X	SERVICIO
Acta Informativa de Hechos Familiar y/o Vecinal				
DESCRIPCIÓN				
Documento expedido por el Juzgado Cívico mediante el cual los usuarios manifiestan voluntariamente algún hecho tanto familiar como vecinal que pueda afectar sus intereses, de esta manera se convierte en un precedente que puede servir como elemento legal ante alguna instancia.				
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 255 fracción XIII Bando Municipal 2026 de Atlacomulco; artículos 66 y 67 del Reglamento del Centro de Mediación y Conciliación del Municipio de Atlacomulco, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER	Acta Informativa de Hechos Familiar y/o Vecinal	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	Permanente	
PRESENCIAL	DESCRIPCIÓN	DE PUNTA A PUNTA		
Acudir a las oficinas del Juzgado Cívico, ubicadas en Comisaría Municipal, en Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú Poniente, Col. Las Fuentes, Atlacomulco, México.	No aplica	No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando el ciudadano tenga algún problema, ya sea familiar y/o vecinal, y desee poner en conocimiento a la autoridad municipal a efecto de tener un antecedente sobre los hechos sucedidos.			
¿EL TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN?	No aplica			

REQUISITOS			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1. Identificación oficial vigente.	Si (Cotejo)	Si (1)	Artículo 67 fracción II del Reglamento del Centro de Mediación y Conciliación del Municipio de Atlacomulco, Estado de México.
2. Si los hubiese y cuando se trate de hechos de carácter familiar, Acta de Nacimiento de los hijos.	Si (Cotejo)	Si (1)	Artículo 67 fracción IV del Reglamento del Centro de Mediación y Conciliación del Municipio de Atlacomulco, Estado de México.
3. En caso de estar casado por el civil, Acta de Matrimonio.	Si (Cotejo)	Si (1)	Artículo 67 fracción III del Reglamento del Centro de Mediación y Conciliación del Municipio de Atlacomulco, Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1. Acta constitutiva de la empresa y/o poder notarial de representante legal.	Si (Cotejo)	Si (1)	Código Civil Federal, Artículo 2551 fracción II y artículo 2554.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

PASOS QUE DEBE SEGUIR EL CIUDADANO
1. La o el ciudadano acude a las oficinas del Juzgado Cívico a solicitar los requisitos.
2. La o el ciudadano solicita elaboración del Acta Informativa y entrega los requisitos.
3. La o el ciudadano revisa el contenido del Acta Informativa, de conformidad con lo declarado.
4. La o el ciudadano realiza el pago correspondiente en las oficinas del Juzgado Cívico.

5. La o el ciudadano firma su acuse de recibo en la copia del Acta Informativa, con copia de orden de pago para expediente.								
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	1 hora							
<b>COSTO</b>	\$263.00 (doscientos sesenta y tres 00/100 M.N.)							
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	XLI Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de Enero de 2026.							
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>EFFECTIVO</b>	X	<b>TARJETA DE CRÉDITO</b>	N/A	<b>TARJETA DE DÉBITO</b>	N/A	<b>EN LÍNEA</b>	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	En las oficinas del Juzgado Cívico, ubicadas en Comisaría Municipal.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	No aplica							

<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>¿APLICA LA AFIRMATIVA FICTA O NEGATIVA FICTA?</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El ciudadano deberá cumplir con todos los requisitos establecidos.</li> <li>2. El ciudadano deberá de pagar el costo correspondiente.</li> </ol>		

<b>DEPENDENCIA MUNICIPAL</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>				
Secretaría del Ayuntamiento				Juzgado Cívico				
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>		Lic. Miguel Ángel Ramírez Rangel y Lic. Carlos Iván Piedad Reyes						
<b>COLONIA</b>	Las Fuentes			<b>C. P.</b>	50455			
<b>CALLE</b>	Círculo Vial Jorge Jiménez Cantú Poniente			<b>NÚM. INT.</b>	No aplica		<b>NÚM. EXT.</b>	No aplica
<b>DÍAS DE ATENCIÓN</b>		De lunes a viernes		<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>		De 09:00 a las 16: horas		
<b>LADA</b>	712	<b>TELÉFONO</b>	1227 813 688 0070	<b>CORREO</b>	<a href="mailto:juzgado.civico@atlaacomulco.gob.mx">juzgado.civico@atlaacomulco.gob.mx</a>			

<b>FORMATOS DESCARGABLES</b>	
No aplica	
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1</b>	¿Qué tipo de situación son las que puedo manifestar en un Acta Informativa de Hechos?
<b>RESPUESTA</b>	Cualquier tipo de situación que se presente en el ámbito familiar o cuando se presente un conflicto entre vecinos.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2</b>	¿El Acta Informativa de Hechos me ampara para que no me demanden?
<b>RESPUESTA</b>	No, puesto que el amparo es un procedimiento que se promueve contra leyes u actos de autoridades, mientras que el Acta Informativa de Hechos es únicamente una declaración unilateral que se realiza ante una autoridad, la cual es un mecanismo para informar de algún acontecimiento relevante que pudiera afectar directa o indirectamente sus intereses.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3</b>	¿El Acta Informativa de Hechos me sirve para evitar que alguna persona se acerque a mí o mis familiares?
<b>RESPUESTA</b>	No, puesto que es únicamente un mecanismo de información, por el contrario, una orden de restricción únicamente la puede emitir la autoridad competente.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 4</b>	En caso de contar únicamente con documentos originales, ¿puedo realizar el trámite?
<b>RESPUESTA</b>	Si, en caso de no contar con copias la dependencia realizará la digitalización de los documentos

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
Lic. Miguel Ángel Ramírez Rangel Juez Cívico I Turno	Mtro. José Emmanuel Pérez Mondragón Secretario del Ayuntamiento	11/marzo/2026